

Reunión Consejo directivo 19 de septiembre de 2018

Siendo las 14 hs del 19 de septiembre de 2018, se reúne el Consejo directivo de la CABB con la presencia de su presidente Federico Susbielles, y los consejeros Urueña, Ordenavia, Poletti, Comoli, Sanz, Giampieri, Carrasco y la presencia del Presidente de la Federación de Santa Fe, Raúl Foradori, para tratar el siguiente orden del día:

1) Anexo Físico del Método CABB

Toma la palabra el presidente de la CABB e informa que bajo la coordinación del Preparador Físico Ezequiel Lavayen y la supervisión del Director Nacional formativo Silvio Santander, se realizó el anexo de Preparación Física del Método CABB, con la finalidad de unificar miradas y formas de trabajo a lo largo del proceso de formación. A su vez se diseñó un Programa de Capacitación y Especialización en el mismo destinado a preparados físicos y profesores en educación física que trabajen en basquetbol. El mismo constará de 5 módulos y las clases se dictarán de manera presencial con la opción de poder seguir las mismas a través de streaming en vivo.

El consejo directivo felicita a los profesionales intervinientes por la excelencia del trabajo realizado, aprueba por unanimidad la realización del curso y faculta al Coordinador Ejecutivo para efectuar los arreglos correspondientes a los fines de efectuar la presentación en sociedad del mismo.

2) Capacitación de Dirigentes Deportivos especializados en basquet.

El Presidente de CABB informa que de conformidad al acuerdo oportunamente suscripto con la UPSO, estamos en condiciones de proceder al llamado a inscripción de postulantes para efectuar el mencionado curso de especialización. Se propone que cada Federación postule tres participantes que cumplan con los requisitos planteados. Asimismo, y con la finalidad de propiciar la ampliación de la participación de la mujer en ámbitos de gestión dirigenal se propone que al menos uno de los cupos sea destinado para una dirigente. La iniciativa es aprobada por unanimidad.

3) Jornada de Marketing Deportivo. Formato

Toma la palabra el tesorero de CABB Juan Ordenavia y pone en conocimiento del Consejo que, en el marco del espacio de formación de la CABB, se pone a consideración del Consejo la realización de una Jornada de Marketing Deportivo en conjunto con la empresa Proenter. La misma se realizará el día Jueves 8 de noviembre en las oficinas de CABB, estando la coordinación del evento a cargo de Nicolas López Fagundez, gerente comercial de Proenter. La iniciativa es aprobada por unanimidad.

4) Clínica de Árbitros del TFB

Toma la palabra Jorge Comoli y pone en conocimiento del Consejo la realización de dos Clínicas destinadas a capacitar y evaluar a los árbitros y comisionados técnicos que se desempeñarán en el Torneo Federal. Las mismas se desarrollarán en San Miguel (Provincia de Buenos Aires) y en Carlos Paz (Provincia de Córdoba). Las clínicas se desarrollarán bajo la coordinación de Alejandro Chiti y con un equipo docente multidisciplinario. El consejo directivo felicita al consejero Comoli por el trabajo realizado y augura el mayor de los éxitos en el desarrollo de las actividades.

5) Creación del cargo de Coordinador del programa de fortalecimiento de Federaciones

En virtud del relevamiento oportunamente realizado en las diversas federaciones y la necesidad de comenzar con el trabajo de campo correspondiente, el consejero Carlos Sanz propone la creación del cargo de Coordinador del Programa de Fortalecimiento de Federaciones. Toma la palabra el presidente Federico Susbielles, quien expresa que entiende oportuno la creación del mismo a los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos planteados. Retoma la palabra el consejero Sanz quien propone al licenciado Alejandro Amiconi para ocupar el mismo, habida cuenta de la gran experiencia y capacidad. El consejo directivo por unanimidad considera adecuada la nominación y propone pasar a cuarto intermedio a los fines de comunicarse con el citado, para elevarle la propuesta.

Levantado el cuarto intermedio el consejero Sanz, comunica que Licenciado Amiconi aceptó la designación en el nuevo cargo, solicitando su licencia en el cargo de director de la Escuela Argentina de árbitros, teniendo en cuenta la exigencia y carga horaria de su nuevo rol. El consejo Directivo aprueba por unanimidad el pedido de

licencia y define que la Comisión Técnica quede a cargo de la gestión de la Escuela Argentina de Árbitros, hasta la definición del llamado a un nuevo concurso.

6) Informe Campeonatos Argentinos

El presidente de la comisión de competencias Carlos Sanz realiza un pormenorizado informe acerca de los torneos argentinos realizados, del calendario próximo y de las diversas fortalezas y debilidades que el sistema actual plantea. Atento a la situación económica y la necesidad de garantizar para el año próximo la realización y concurrencia efectiva a los torneos de selecciones, plantea conformar una mesa de trabajo para elevar al consejo posibles propuestas de innovación en ese campo. El consejo aprueba por unanimidad.

7) Informe Torneo Federal Masculino-Torneo Federal Femenino

Toma la palabra el secretario General Rubén Urueña, exponiendo acerca de los citados torneos, resaltando que ambos presentan récord de equipos y provincias participantes. Felicita al Director Deportivo Sebastián Uranga y su equipo de trabajo por la labor realizada.

8) ADC. Situación Liga Argentina. Presentación Federaciones de Río Negro y de Santa Fe. Resolución Consejo Directivo

Toma la palabra el Presidente de CABB, Federico Susbielles quien resume los antecedentes del caso. Abre al uso de la palabra. En primer lugar, se expresan los presidentes de la Federación de Santa Fe, Raúl Foradori y el presidente de la Federación de Río Negro, Jorge Carrasco, quienes ratifican la posición de ambas federaciones, según notas oportunamente cursadas a los clubes Deportivo América de Rosario y Del Progreso de General Roca, respectivamente y la comunicación elevada a la CABB en todos sus términos.

Toman la palabra alternadamente la totalidad de los miembros del Consejo Directivo presente y deciden por unanimidad lo siguiente:

Que de acuerdo al artículo 1° del Estatuto, esta Confederación Argentina de Básquetbol tiene por objeto reunir bajo una dirección y reglamentación única a todas las Instituciones que practiquen el deporte del básquetbol en el País y, en tal

carácter, debe proceder a resolver las divergencias o conflictos que puedan suscitarse entre las Entidades afiliadas.

Que conforme indica el artículo 4º, la C.A.B.B. está constituida por el conjunto de las Federaciones afiliadas y por la Asociación de Clubes de Básquetbol, cuya condición jurídica se encuentra fijada en el artículo 6 del estatuto social como entidad adherente.

Que las Federaciones y la Asociación de Clubes de Básquetbol como afiliadas a la CABB, están obligadas por el artículo 7º a aceptar su autoridad, y en tal sentido, sus estatutos, códigos, reglamentos, normas y demás decisiones que adopte.

Que según lo dispone el artículo 44º, corresponde al Consejo Directivo resolver las reclamaciones de su competencia.

Que de acuerdo con lo decidido con anterioridad por los diversos Consejos Directivos de la Confederación Argentina de Básquetbol, y que fuera ratificado en forma expresa por el Consejo Directivo mediante resolución de fecha 29 de julio de 2017, esta Confederación se ha reservado el derecho de evaluar, y eventualmente aprobar, la participación de equipos en los torneos organizados por la Asociación de Clubes de Básquetbol -cuando no exista mérito deportivo-, bajo el criterio relacionado con la necesidad de desarrollo estratégico del deporte en alguna provincia o región determinada.

Que para que ello ocurra, deben cumplimentarse obligatoriamente los requisitos establecidos para dicho procedimiento (debe ser fundado, contar con el pedido expreso de la Federación de origen, unido a su conformidad y aval), sin lo cual no se autorizará participación de Club alguno.

Que tal procedimiento fue notificado a las diversas Afiliadas y a la Federación Internacional (FIBA) mediante NOTA CABB 427/2017 del 30 de Agosto de 2017.

Que la Federación de Básquetbol de la Provincia de Río Negro ha hecho saber que el Club El Progreso, de la localidad de General Roca, en el área de su jurisdicción, habría tomado la determinación de participar en el Torneo de Ascenso denominado Liga Argentina, organizado por la ADC, mediante la figura de "fusión deportiva" con la entidad Huracán de Trelew, Provincia del Chubut.

Que por su parte, la Federación de Básquetbol de la Provincia de Santa Fe ha hecho saber que el Club Sportivo América de Rosario, hizo lo propio con el Club Villa Mitre.

Que a fin de evitar ulteriores situaciones conflictivas, el Consejo Directivo decidió hacer saber a la ADC las negativas de las Federaciones involucradas, notificándole el recordatorio de la Nota 427/2017, y permitiéndole expresar cuanto estime corresponder en un plazo de cinco días.

Que a ello se dio cumplimiento mediante notas 419/2018 de fecha 23 de agosto de 2018, y 450/2018 de fecha 6 de septiembre de 2018, para las Federaciones de Río Negro y Santa Fe respectivamente, no habiéndose recibido respuesta alguna.

Que por nota del 10 de septiembre pasado, la Federación de Santa Fe ratificó su presentación, incorporando nuevos fundamentos.

Que las circunstancias apuntadas demuestran la existencia de un conflicto en la aplicación de la normativa dictada por este Consejo Directivo, de conformidad a la cual el Club El Progreso de la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro, no estaría habilitado para proceder a participar en modo alguno –ni por vía directa ni por vía de fusión deportiva- en el Torneo denominado LIGA ARGENTINA organizado por la Asociación de Clubes de Básquetbol, en tanto carece de la autorización fundada respectiva concedida por su Federación de origen, como del mérito deportivo para acceder a tal competencia. Idénticas razones pesan sobre el Club Sportivo América, por lo que corresponde adoptar una resolución por parte de este Consejo.

Por tal motivo, en cumplimiento de las normas citadas, el Consejo Directivo de la CABB resuelve:

- 1) Hacer saber a la ASOCIACION DE CLUBES DE BASQUETBOL que deberá abstenerse de permitir la participación de los Clubes SPORTIVO AMERICA de Rosario, Provincia de Santa Fe y CLUB EL PROGRESO, de General Roca, Provincia de Río Negro, bajo cualquier modalidad jurídica, por carecer de mérito deportivo para la participación en el Torneo denominado LIGA ARGENTINA o de la conformidad de sus respectivas Federaciones Provinciales en los términos dispuestos por los Órganos Competentes de esta Confederación.

- 2) Hacer saber a los Clubes SPORTIVO AMERICA de Rosario, Provincia de Santa Fe y CLUB EL PROGRESO de General Roca, Provincia de Río Negro, que no podrán participar del Torneo denominado LIGA ARGENTINA bajo cualquier modalidad técnica, por las razones previamente indicadas.
- 3) Poner en conocimiento de las Federaciones de la Provincia de Río Negro y de la Provincia de Santa Fe lo aquí dispuesto.
- 4) Notificar en forma urgente a las entidades involucradas en forma fehaciente, a cuyo fin se faculta a cualquier miembro de la Mesa Directiva a sus fines.

Siendo las 16:45 se da por terminada la reunión.



RUBÉN URUEÑA
SECRETARIO
CABB



FEDERICO SUSBIELLES
PRESIDENTE
CABB